



**ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO
RESOLUCIÓN No. 063 – 2018-SUNARP/ZRN°VIII-JEF**

Huancayo, 27 ABR 2018

Sumilla: Ampliar la encargatura del Abg. Jesús Ricardo Pérez Victoria como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo a partir del 01-05-2018 y hasta que se disponga lo contrario conforme lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp.

VISTO:

Resolución N° 162-2017-SUNARP/ZRN°VIII-JEF, de fecha 28-12-2017,
Informe N° 110-2018-ZRVIII-SHYO/UPP, de fecha 24-04-2018,
Informe N° 210-2018-ZRVIII-SHYO/UAJ, de fecha 25-04-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 162-2017-SUNARP/ZRN°VIII-JEF, de fecha 28 de diciembre de 2017, se renueva la encargatura del Abg. Jesús Ricardo Pérez Victoria a partir del día 01-01-2018 hasta el 30-04-2018, como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo.

Que, a fin de garantizar la operatividad de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, es necesario ampliar la encargatura del Abg. Jesús Ricardo Pérez Victoria como Jefe de la referida Unidad, quien cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos y el Manual de Organización y Funciones, a mérito de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional N° 342-2015-SUNARP/SN, de fecha 30-12-2015, modificado por la Resolución N° 014, 019, 024, 051, 149-2016, 221 y 281-2017-SUNARP/SN.

Que, con Informe N° 210-2018-ZRVIII-SHYO/UAJ, de fecha 25-04-2018, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, señala que la procedencia de asignación de funciones distintas a las que originalmente le corresponde al cargo que desempeña un trabajador, responden a una exigencia propia de las necesidades de mantener el funcionamiento regular del servicio público que brinda la institución; siendo que el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN, estipula; “Mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. [...] Procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a este”. Asimismo, el artículo 72° de la norma antes mencionada modificado por la Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN, de fecha 29 de diciembre de 2017, señala: “El encargo tiene naturaleza excepcional, temporal, [...] El encargo durará hasta que produzca una nueva designación o encargatura

por parte del órgano competente según corresponda...”; siendo ello así, resulta procedente ampliar la encargatura del Jefe de Unidad conforme a las disposiciones del artículo 72 del RIT de la Sunarp vigente.

Que, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interno de Trabajo y sus modificatorias, se ha solicitado a la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la correspondiente disponibilidad presupuestal para el pago de diferencial quien con el Informe N° 110-2018-ZRVIII-SHYO/UPP, de fecha 24-04-2018, comunica que se cuenta con los recursos presupuestales necesarios para atender la encargatura solicitada.

Contando con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Administración, Personal y Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral No. VIII-Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas en el literal t) del Art. 63 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y el numeral 6 de las Funciones del Puesto del anexo 1) de la Resolución N° 15-2018-SUNARP/SG.

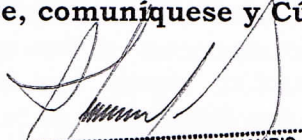
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, la encargatura del Abg. Jesús Ricardo Pérez Victoria como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo, a partir del 01-05-2018 y hasta que se disponga lo contrario conforme lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2018-SUNARP-OGPP/SN, aprobado por Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 049-2018-SUNARP/SN.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a los órganos pertinentes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase


JOSE ARMANDO TAZZA CHAUPIS
JEFE ZONAL (e)
Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo

JATCH/jrpv

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original.
27 ABR. 2018
Geraldine Sandy Torres Romero
Secretario Institucional
Resolución N° 008 - 2018 - SUNARP/ZRN°VIII-JEF